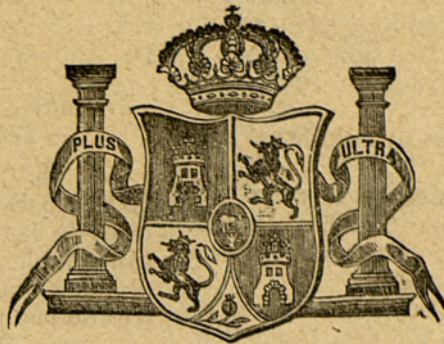


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL

Por un año.... 17'50 pesetas.
Por seis meses. 9'10 »
Por tres id ... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
Por seis meses. 10'65 »
Por tres id.... 6 »

Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (De la Gaceta núm. 12.)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

SECCION DE ADMINISTRACION.

Circular.

Obra pía de D. Francisco Murga en el pueblo de Castil de Peones.

Por cuenta de los intereses de inscripciones que se han cobrado hasta el año económico de 1895-96 inclusive, es aplicable la cantidad de 744 pesetas para dotar doncellas huérfanas con 20.000 maravedises á cada una, que acrediten ser parientes del fundador D. Francisco Murga, prefiriendo á las que moren en la villa de Castil de Peones, en segundo lugar á las de fuera, aunque estas resulten mas parientes, y en su defecto á las mas pobres de dicha villa, prefiriendo en este último caso á las de mayor edad para sé casar.

En su consecuencia, se llama por la presente circular á todas las interesadas en el beneficio de las dotes, debiendo justificar, bajo instancia en forma, el parentesco con el fundador y extremos arriba indicados, por el órden de prelación que el mismo estableció, dentro del preciso término de dos meses que se señalan á este efecto.

Además, según lo acordado por la Junta provincial, se recibirán dentro del mismo plazo cuantas reclamaciones justificadas se promuevan ante ella contra el alcance de esta circular en favor de otra persona ó Corporacion con mejor derecho al beneficio de la obra-pía de D. Francisco Murga, á fin de no perjudicar intereses de nadie y poder obrar con completa libertad en la eleccion de dotes á huérfanas que el fundador dispuso.

Burgos 8 de Enero de 1897.—El Gobernador, Presidente, Fernando Mateos.—P. A. D. L. J., Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURIA.

Ejercicio corriente de 1896 á 1897.

Mes de Febrero de 1897.

Distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposicion segunda de la Real órden de 31 de Mayo de 1886.

Table with 2 columns: Item description and Amount in Pesetas. Items include: 1 Administracion provincial (8000), 2 Servicios generales (5000), 3 Obras obligatorias (3000), 4 Cargas (1200), 5 Instruccion pública (7000), 6 Beneficencia (15000), 7 Correccion pública (1500), 8 Imprevistos (600), 9 Nuevos establecimientos (20000), 10 Carreteras (10000), 11 Obras diversas (1500), 12 Otros gastos (1000), 13 Resultados, 14 Mòvimiento de fondos ó suplementos. Total: 73800.

En Burgos á 2 de Enero de 1897.—El Contador, Leon Villen.—Conforme: = El Ordenador de pagos, F. Villarán.

Enero 4 de 1897. —La Comision provincial, en sesion de este dia, acordó aprobar esta distribucion. —El Secretario accidental, Pedro J. Garcia.

DELEGACION DE HACIENDA.

Dispuesto por la Direccion general del Tesoro público, en órden de 7 del actual, el abono de los libramientos de carácter no preferente, expedidos hasta el 31 de Diciembre último, pueden los interesados cuyos nombres se expresan á continuacion, pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones del Estado de carácter preferente, desde el dia de hoy.

Interesados.

D. Ricardo Olalla. Bernardino Serrano. Jorge Salas.

D. Ciriaco Zuluaga. Pedro Polo. Burgos 9 de Enero de 1897.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Septien.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. José Reynoso, Juez municipal, en cargos de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente primer edicto se llama á los que se crean con derecho á los bienes de la Capellania colativa familiar fundada en el pueblo de Villagalijo por D. Andrés Sanjuanbenito en 26 de Enero de 1699, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirle legalmente representados ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta Capital, advirtiéndoles que han promovido el juicio por creerse con derecho á los bienes de dicha Capellania D. Agustin Vellon y Fons en representacion de su esposa D.ª Ignacia Martinez Salazar, vecinos de Haro, representados por el Procurador Miegimolle, en atencion á tener la D.ª Ignacia el patronato activo de dicha Capellania, como hija única que es de Plácido Martinez Iniguez, que no le desempeñó por haber premuerto á sus hermanos mayores Juan y Julian Martinez Iniguez, que fallecieron siendo solteros y sin sucesion.

Dado en Burgos á 4 de Enero de 1897.—José Reynoso.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

EDICTO.

D. Antonio Vizcaino Sanchez, Capitan de la Zona de Reclutamiento de Burgos, núm. 11, y Juez instructor de la misma, Habiéndose ausentado sin la competente autorizacion, del pueblo de Artíeta, partido de Valmaseda (Bilbao) el recluta con el núm 473 del último reemplazo, con suerte para Ultramar, Manuel Gordon San Juan, natural de dicho pueblo, hijo de Angel y de Castora, de 19 años de edad, de oficio labrador, estatura un metro 505 milímetros, á quien estoy sumariando de órden del

Sr. Coronel de esta zona por falta de presentacion personal en la misma para su destino á Cuerpo, ordenada por Real órden de 30 de Septiembre último:

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de justicia militar, por el primer edicto cito, llamo y emplazo á dicho acusado, para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha de su publicacion se presente al Juez instructor, Cuartel de Artilleria de esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldia si no compareciese en el referido plazo.

En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero, y de mí parte suplico á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido ó presentado á cualquiera de las autoridades citadas lo participarán seguidamente á este Juzgado militar, poniéndole en calidad de detenido y á mi disposicion; pues así lo tengo ordenado en providencia de este dia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, se inserta en el Boletín oficial de esta provincia.

Burgos 4 de Enero de 1897.—Antonio Vizcaino.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

CLAUSTRO ELECTORAL.

Lista de los Sres. Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de Escuelas especiales de este Distrito Universitario que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre eleccion de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

Señor Rector.

Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Laorden y Lopez.

FACULTAD DE DERECHO.

Sres. Catedráticos y auxiliares.

Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla  
José Correa Martranez.  
Didio Gonzalez Ibarra.  
Demetrio Gutierrez Cañas  
Eladio Garcia Amado.  
Santos Santamaria del Pozo  
Jorge Maria Ledesma.  
Lorenzo de Prada Fernandez.  
Tomás de Lezcano Hernandez.  
Rafael Cano Rodriguez Cairo.  
Joaquin Fernandez Prida.  
Arsenio Misol Martin.  
Gregorio Burón Garcia.  
Manuel Sanz Benito.  
Antonio Royo Villanova.  
Eusebio Maria Chapado.  
Calixto Lorenzo Rodriguez (auxiliar).  
Emeterio Solaya Murillo, id.  
Aureo Alonso Estefanía, id.  
Juan Peinador Ramos, id.  
Nicolás Lopez Rodriguez, id.  
Calixto Valverde y Valverde, id.  
Quintín Palacios Herran, id.  
Cesáreo Marceliano Aguirre, id.

FACULTAD DE MEDICINA

Sres. Catedráticos y Auxiliares.

Sr. Dr. D. Dionisio Barreda y Fernandez.  
Antonio Alonso Cortés.  
Silvestre Cantalapiedra Hernández.  
Pedro Urraca Gutierrez.  
Nicolás de la Fuente Arriadas.  
Vicente Sagarra y Lascuaraín.  
Salvino Sierra y Val.  
Benigno Morales Arjona.  
Luciano Clemente Guerra.  
Leopoldo López Garcia.  
Emiliano Rodriguez Risueño.  
Eduardo Ledo Eguiarte.  
Eugenio Piñerúa Alvarez.  
Antonio Simonena Zabalegui.  
Luis Lecha Martinez.  
Victor Santos Fernandez.  
León Corral y Maestro.  
Amalio Rivero Mate. (auxiliar).  
Luis Diez Pinto, id.  
Francisco Mercado de la Cuesta, id.

Claustro de Doctores.

Sr. Dr. D. Francisco Lopez Gomez.  
Angel Bellogin Aguasal.  
Luis Perez Minguez.  
José Prado Beltran.  
Miguel Marcos Lorenzo.  
Eloy Garcia Alonso.  
José Romero Gilsanz.  
Carlos Samaniego Fernandez Cid.  
Vicente Polo Anzano.  
Camilo Calleja Garcia.  
Saturnino Fernandez Orbeagozo.  
Tomás Sanchez Arcilla.  
Juan Garcia-Baamonde y Mañueco.  
José Pastor Berben.  
Teodoro Diez Sangrador.  
José M.<sup>a</sup> Alfaro Martinez.  
Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Montalvo y Jardin.  
Sr. Dr. D. José Maria Samaniego Gordo.  
Niceto Duque Benito.  
Ildelfonso Muñoz Blanco.  
Jacinto Pliego Rodriguez.  
Luis Gonzalez Miranda.

Sr. Dr. D. Vicente Polo Perez.  
Juan Garcia Gil.  
Octaviano Romeo Rodrigo  
Leopoldo Luis Delgado Cea  
Galo Zapatero Calahorra.  
Enrique Reoyo Garzon.  
Francisco Simon Nieto.  
Emerenciano Nieto del Barco.  
Moisés Carballo de la Puerta.  
José Morales Moreno.  
Crispulo Ordoñez Abadía.  
Federico Murueta Goyena y Basabe.  
Luis Conde Rodriguez.  
Pedro Vaquero Concellon.  
Ciriano Vazquez de Prada Pizarro.  
Andrés Herrador Cea.  
Gregorio Saez Mongero.  
Julian Morrondo Nacar.  
Luis Martinez Vazquez.  
Eduardo Hickman Dole.  
Fernando Mateos Esteban.  
Teodoro Lefler Gonzalez.  
Ignacio Bermudez Sela.  
Miguel Samaniego Ladron de Cegama.  
Ambrosio Arroyo de la Hera.  
Antonio Gonzalez San Roman.  
Fermin Lopez de la Molina y Soto.  
Luis Moreno Santos.

Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Fraga.

Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast.  
Dionisio Ordax y Castro.  
Manuel Castro Alonso.  
Bernabé Palencia Sanchez  
Casimiro Calleja Garcia.  
Eduardo Romero Fraile.  
José M.<sup>a</sup> Chamorro Sedano  
Amado Collado Gernandez  
Luis Gonzalez Frades.  
Marcelino Nava Delgado.  
Valentin Blanco Escobar.  
José Prado Lagarejos.  
Basilio Hernandez Prieto de la Peña.  
José Manuel de la Puente Quijano.  
Felipe Pardo y Gonzalez.  
Santiago Alba y Bonifaz.  
José Zurita Nieto.

Directores de los Institutos del Distrito Universitario.

Sr. D. Fernando Mieg Cistin, de Bilbao.  
Rafael Vega Areta, Burgos,  
Homobono Llamas Gusano,  
Palencia.  
José Orodea, Santander.  
Marcelino Gavilan Reyes,  
Valladolid.  
Carlos Uriarte Furira, Guipuzcoa.  
Felix Eseverri, Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.

Sr. D. Joaquín Lizárraga y Arbizu, de Bilbao.  
Julian Chave y Castilla (interino), Burgos.  
Millan Orio y Rubio, Palencia.  
Pedro Zubieta (interino), Santander.  
Federico Lopez Gonzalez interino, Valladolid.  
Aurelio Lopez (interino) Vitoria.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.

Sr. D. José Martí y Monsó, de la de Bellas Artes de Valladolid.  
José Pons, de la de Comercio de Bilbao.

Sr. D. José Maria Garcia Ducazal, de la de Comercio de Valladolid.

Valladolid 1.º de Enero de 1897.  
=El Secretario general, Victor Perez Lorenzo.=V.º B.º=El Rector, Dr. Andrés de Laorden.

Artículos 13 y 14 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Art. 13. En el mismo día (el 1.º de Enero de todos los años), los Rectores de las Universidades formarán y publicarán las listas de los individuos que compongan los Claustros de las mismas, así Catedráticos como Doctores, incluyendo á los Directores de Institutos de 1.ª enseñanza y de las Escuelas especiales que existen en el Distrito Universitario.

Art. 14. Todos los que se consideren electores tendrán derecho á reclamar hasta el día 20 de Enero contra las inclusiones ó exclusiones indebidas en las referidas listas á las respectivas Corporaciones que antes de 1.º de Febrero resolverán lo que estimen justo sin ulterior recurso.

Alcaldía de Berberana.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan conocer con la debida anticipacion las variaciones que deben ser comprendidas en los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que habrán de formarse en la época que determina el artículo 58 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para que produzcan sus efectos en los repartos de la contribucion del año económico venidero de 1897-98, se concede á los contribuyentes el plazo de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que presenten en la Alcaldía las relaciones de altas y bajas que hayan tenido justificadas en forma; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Berberana 7 de Enero de 1897.  
=El Alcalde interino, Felipe Ramirez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arroyal.  
Orbaneja Riopico.  
Redecilla del Campo.  
Pesadas de Burgos.  
Avellanosa de Muñó.  
Cuevas de Amaya.  
Hoyales.  
Cilleruelo de Abajo.  
Hontangas.  
Villangomez.  
Pinilla Trasmonte.  
Padrones.  
Barbadillo de Herreros.  
Los Valcárceres,  
Redecilla del Campo.

Agencia ejecutiva de la 5.ª zona.

D. Manuel Bravo Garcia, Agente ejecutivo de la 5.ª zona de este partido de Burgos, con residencia en esta villa de Santibañez Zarzaguda,

Hago saber: que por providencia dictada con fecha 4 del corriente en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra Don Facundo Varona Vecino, ex-Agente de la 2.ª y 5.ª zona de este partido, con vecindad en el pueblo de La Nuez de Abajo, sobre pago de 8283 petetas 47 céntimos, que resulta ser responsable á la Hacienda pú-

blica, con mas las dietas, costas y demás gastos del procedimiento, he acordado la venta de la segunda subasta de los bienes inmuebles embargados al mismo, cuya clase, valor y demás circunstancias necesarias se detallan á continuacion.

Una casa, sita en el pueblo de La Nuez de Abajo, calle Mayor, núm. 3, que mide 12 metros de frontera y 12 de fondo, tasada con su palomar y rebajada una tercera parte del tipo de la primera subasta, en 1333'34 pesetas.

Otra en dicho pueblo, en la calle Real, núm. 4, que mide de fondo 17 metros y 5 de frontera, tasada con sus accesorios, despues de rebajada una tercera parte del tipo de la primera subasta, en 1000.

Una era de pan trillar, á las que llaman los Linares, de 4 celemines, de primera calidad, en 200 pesetas, despues de rebajada la tercera parte del tipo de la primera subasta.

Cuya segunda subasta tendrá lugar en la casa consistorial de dicho pueblo de La Nuez de Abajo el día 18 del corriente y hora de las once de su mañana y por espacio de una hora, durante la cual serán admitidas las posturas que cubran los dos tercios del tipo señalado á dichas fincas, quedando obligados los rematantes á entregar en la Tesorería de Hacienda de esta provincia el importe del remate.

Careciendo el deudor de los títulos de pertenencia de dichas fincas, se suplirá su falta en la forma prescrita por la regla 5.ª del art. 42 de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales despues se les descontarán del precio los gastos que por este concepto hayan anticipado, conforme el artículo 37 de la instruccion de 12 de Mayo de 1888.

Santibañez Zarzaguda 5 de Enero de 1897.=El Agente ejecutivo, Manuel Bravo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los Ayuntamientos.

En la Imprenta y Estereotipia de Polo, Lain-Calvo, 61, y San Lorenzo, 48, Burgos, se hallan de venta los nuevos modelos para las operaciones de Quintas. También se hallan actas para el deslinde y amojonamiento, Apéndice, con hojas de alta y baja para el amillaramiento, Presupuestos, Cuentas municipales, Expedientes y listas de Jurados y demás impresos necesarios para estos y para los Juzgados municipales.

También se hallan de venta cuantos modelos necesitan los Recaudadores y Agentes ejecutivos.

En la misma casa encontrarán toda clase de papel, plumas, obleas y demás objetos de escritorio. 1-4

Arriendo de un molino.

El día 31 del presente mes de Enero finaliza el arriendo de un molino harinero con tres piedras, una limpia y dos cedazos, sito en término de Palenzuela (provincia de Palencia). Las personas que quieran interesarse en dicho arriendo, pueden tratar con D. Santos Yagüez, en esta ciudad de Burgos, Huerto del Rey núm. 26, principal, derecha. 1-3